

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35205 CUENCA

Edicto

Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca.

En este órgano judicial se tramita Sección I Declaración Concurso 321/2018, en los que se ha dictado auto, ya firme, de fecha 14 de junio de 2018, declarando el concurso consecutivo necesario de don José Adrián López Cañamares, con DNI 04606485-E.

Acordando la apertura de la fase de liquidación concursal y la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición del concursado.

Nombrar como administrador concursal a don Adrián Martínez Vindel, con dirección de correo electrónico: avindel@icacuenca.org

El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Cuenca, 18 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180043795-1